

# Política de Calidad

GO | SAN NICOLÁS

# Política de Calidad

## NUESTRA MISIÓN

Atender al cuidado y preservación de la salud de los miembros de nuestra comunidad. Nuestro fin fundamental es preservar y recuperar su salud, en un marco general de excelencia científica y ética profesional, respetando sus derechos y la diversidad cultural de nuestra población.

## NUESTRA VISIÓN

Integrar, consolidar y profundizar el rol de institución que atiende la salud pediátrica, materna, y fertilización asistida de la región, resolviendo la máxima complejidad, la mayor especialización requerida, y la urgencia, buscando la satisfacción del paciente y su familia. Ser la institución líder en la confianza de nuestra comunidad para el cuidado integral de su salud.

## POLÍTICA DE CALIDAD

- Lograr la máxima satisfacción de nuestros pacientes de manera integral, oportuna y libre de riesgos.
- Brindando servicios de salud de alta calidad centrados en el paciente.
- Personal competente, en continuo perfeccionamiento y participación activa en la construcción de programas y sistemas de trabajo que mejoren día a día la calidad de atención.
- Infraestructura adecuada centrada en las necesidades de la población a la cual se asiste.
- Sistemas de atención de excelencia.
- Uso eficiente y sustentable de sus recursos.
- Promover la mejora continua de todos los procesos de la organización.

## VALORES

- Atención centrada en el paciente.
- Ética profesional.
- Equidad, accesibilidad.

## DIVERSIDAD DE GENERO

La Ley N° 26.743 de Identidad de Género es una ley argentina que garantiza el derecho de las personas a ser reconocidas por su identidad de género auto percibida.

### Entre sus principales disposiciones, la ley establece:

La prohibición de cualquier norma, reglamentación o procedimiento que limite el ejercicio de este derecho.

- El derecho a ser tratada de acuerdo con su identidad de género.
- El derecho a acceder a tratamientos de salud para adecuar la expresión de género.
- El derecho a ser inscrito en el DNI con el nombre y género vivenciado.
- El derecho a que se reconozca la identidad de género auto percibida.

**GO | SAN NICOLÁS**